



304666

304666

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

A favor de D. RAMÓN JOVÉ MERCAIER, de nacionalidad española,  
residente en Barcelona, Vía Augusta, 80. - - - - -

por: "MEJORAS EN LA FABRICACION DE PANTALLAS PARA SISTEMAS  
ANTIDESLUMBRANTES APLICABLES A FAROS". - - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unas mejoras  
en la fabricación de pantallas para sistemas antideslum-  
brantes aplicables a faros.

5            Más concretamente se refieren estos perfeccio-  
namientos a aquellas pantallas constituidas por un cuerpo,  
simple o compuesto, de naturaleza transparente y en el  
cual se han previsto, convenientemente distribuidas, zonas  
de naturaleza opaca, todo ello con el fin de obtener con  
10    la orientación de esta pantalla la canalización del haz



luminoso del faro hacia puntos que eviten el deslumbramiento de los conductores que circulan en dirección contraria, cuyas pantallas tiene protegidas el mismo solicitante en la patente de invención 282.799 y correspondientes certificados de adición.

Una de las mejoras actuales estriba en el hecho de incluir en la pantalla zonas opacas dispuestas precisamente según planos oblicuos con respecto al eje geométrico del faro, con las particularidad de que esta oblicuidad es dirigida hacia la zona central o inferior del foco en la parte exterior del faro. Estas zonas opacas en oblicuidad se combinan con otras zonas opacas que siguen paralelamente al eje geométrico del faro, consiguiendo con ello una mayor efectividad en cuanto a la liberación de intensidad luminosa en la parte de la carretera por donde circulan los vehículos en dirección contraria.

Otra de las partes esenciales de las presentes mejoras se refiere al hecho de prever en el cuerpo transparente que comprende las zonas opacas paralelas al eje del faro, un encaje frontal donde se aloja el cuerpo transparente portador de las zonas opacas oblicuas con respecto a dicho eje, ocupando estas últimas zonas opacas la parte del faro lindante con el cruce de vehículos.

Con el fin de facilitar la explicación y dar conocimiento de otras mejoras y ventajas de la nueva pantalla objeto de la presente invención, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos en la que se ha representado esquemáticamente un caso de realización que se cita a título de ejemplo no limitativo del alcance del invento.

30

En los dibujos:



La figura 1 ilustra en alzado frontal una pantalla fabricada de acuerdo con los perfeccionamientos en cuestión, y

La figura 2 muestra esta misma pantalla vista en planta.

5                   Según este caso preferente de ejecución, la pantalla está constituida por una diversidad de láminas transparentes -1- que abarcan la totalidad del frente del faro F, cuyas láminas comprenden sus dos caras metalizadas para proporcionar las correspondientes zonas opacas -2- y se hallan dispuestas paralelamente al eje geométrico E del faro, con la particularidad de que estas láminas -1- presentan una cierta inclinación con su zona más baja coincidente con el lateral -3- por donde se efectúa el cruce con los vehículos de dirección opuesta.

10  
15                   En la cara frontal de este conjunto de láminas se ha practicado un entrante angular -4- en el que se encaja otro conjunto de láminas -1'- transparentes, las cuales presentan asimismo sus dos caras opuestas metalizadas para proporcionar las correspondientes zonas opacas -2'-. Aunque estas láminas son paralelas entre sí, por su montaje quedan en disposición oblicua respecto al eje E del faro y son instaladas sustancialmente verticales, con la particularidad de que la mencionada oblicuidad se dirige exteriormente al faro, hacia la parte central o interior del foco. Ventajosamente el ángulo entre el plano de las láminas -1'- y el eje E del faro será de aproximadamente 10 a 15°.

20  
25  
30                   Este conjunto de láminas -1'- ocupará la mitad derecha del faro, o sea aquella por donde se cruzan los vehículos.



Se comprende que con esta especial estructura-  
ción de la pantalla se conseguirá una mayor canalización  
de los rayos luminosos hacia la zona frontal y derecha  
respecto del vehículo, eliminando la difusión de la luz  
5 hacia la parte de la carretera por donde circulan los  
automóviles de dirección contraria.

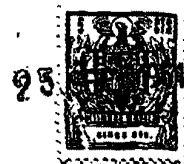
Además, en la orientación o basculamiento de la  
pantalla hacia abajo, según el eje sustancialmente hori-  
zontal H, se conseguirá, en el momento del cruce, una con-  
10 centración del haz luminoso hacia la zona frontal inmediata  
al vehículo, eliminándose entonces completamente cualquier  
desvío luminoso hacia la parte lateral de la carretera  
correspondiente al cruce, todo ello empleando una bombilla  
de un solo filamento, y, preferentemente, del tipo del  
15 luz larga.

De lo descrito se desprende que con las actuales  
mejoras se consigue, por una parte, la fabricación de una  
pantalla altamente simplificada, y, por otra parte, con un  
funcionamiento de gran eficiencia al eliminar totalmente  
20 cualquier refracción o distorsión casual.

Se comprende que las zonas opacas -2- podrán  
ser obtenidas por cualquier otro sistema aparte del indicado  
metalizado, y las láminas transparentes, -1- podrán pre-  
sentar cualquier otra configuración aparte de la rectilí-  
25 neamente uniforme representada.

La invención, dentro de su esencialidad, puede  
ser llevada a la práctica en otras formas de realización,  
que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo,  
a las cuales alcanzará igualmente la protección que se  
30 recaba. Podrá, pues, fabricarse esta pantalla en cualquier

304666



forma y tamaño, con los medios y materiales más adecuados y en el número de piezas más convenientes, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

5

N O T A

Se reivindica como objeto de la presente patente de invención:

10 1.- Mejoras en la fabricación de pantallas para sistemas antideslumbrantes aplicables a faros, de la clase que comprenden un cuerpo compuesto transparente con zonas opacas y orientable, caracterizada esencialmente por el hecho de que las zonas de naturaleza opaca están distribuidas, unas, según planos paralelos al eje geométrico del faro y, otras, según planos oblicuos respecto a dicho eje, con la particularidad de que esta obliquidad, exteriormente al faro, se dirige hacia el interior o parte central del mismo y cuba la zona del faro lindante con los vehículos de cruce en dirección contraria.

20 2.- Mejoras en la fabricación de pantallas para sistemas antideslumbrantes aplicables a faros, según la anterior reivindicación, caracterizadas porque las zonas opacas paralelas al eje geométrico del faro, se disponen con una ligera inclinación con respecto a la horizontal, cuya inclinación presenta su zona baja hacia el lado de cruce.

30 3.- Mejoras en la fabricación de pantallas para sistemas antideslumbrantes aplicables a faros, según la reivindicación 1, caracterizadas porque las zonas opacas oblicuas respecto al eje geométrico del faro se disponen sustancialmente verticales.



304666

4.- Mejoras en la fabricación de pantallas para sistemas antideslumbrantes aplicables a faros, según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizadas porque las zonas opacas paralelas al eje geométrico del faro se disponen ocupando toda la amplitud de su frente, mientras que las zonas opacas oblicuas con respecto a dicho eje abarcan la mitad correspondiente del faro y se disponen delante de las zonas opacas paralelas.

5.- Mejoras en la fabricación de pantallas para sistemas antideslumbrantes aplicables a faros, según las reivindicaciones 1 a 4, caracterizadas porque el cuerpo transparente que comprende las zonas opacas paralelas al eje geométrico del faro, presenta en su cara frontal un entrante adecuado para encajar en él el cuerpo transparente portador de las zonas opacas oblicuas al eje del faro.

6.- MEJORAS EN LA FABRICACIÓN DE PANTALLAS PARA SISTEMAS ANTIDESLUMBRANTES APLICABLES A FAROS.

Consta la presente memoria descriptiva de seis hojas, mecanografiadas, numeradas, foliadas y escritas por una sola cara, acompañada de una hoja de dibujos.

Barcelona, para Madrid, 25 de Septiembre de 1964

RAMÓN JOVÉ MERCADER

P. A.

MANUEL DE RAFAEL  
P.P.

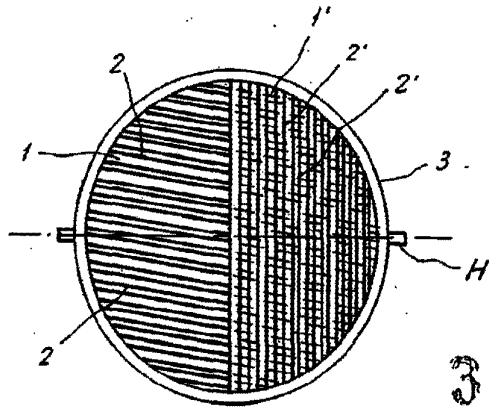
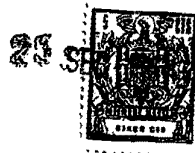


Fig. 1

304666

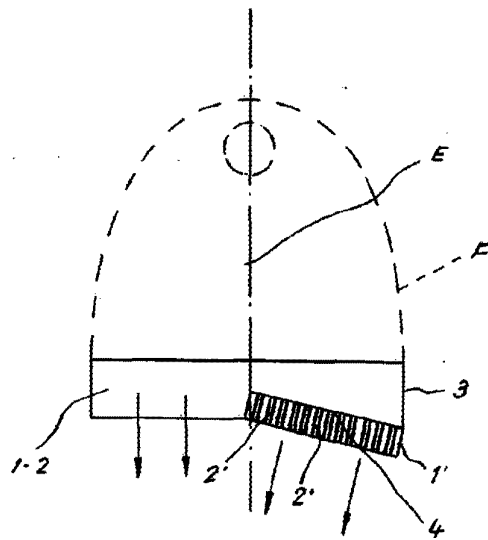


Fig. 2

Barcelona, 25 Septiembre 1964

MANUEL DE RAFAEL  
P. P.

Escala variable